

[Inicio](#) / [Minería](#) / [Dirección General de Minería](#) / Funciones

Funciones

Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Minería y su Reglamento.

Promover la minería en general, asesorar en materia de su competencia a las dependencias públicas que lo requieran; así como velar por el desarrollo de la pequeña minería en zonas de extrema pobreza.

Efectuar estudios sobre posibles reservas de minerales existentes en áreas de interés minero, lugares del territorio nacional en donde no existan derechos mineros o solicitudes en trámite.

Inspeccionar, vigilar, supervisar y fiscalizar las actividades, los actos y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los derechos de reconocimiento, exploración y explotación minera.

Recopilar y analizar los datos estadísticos referentes a la industria minera y preparar publicaciones que tiendan a difundir el conocimiento de los recursos minerales para el inversionista nacional o extranjero u otros interesados.

Estudiar y preparar las guías, circulares, disposiciones y resoluciones que regulen las diferentes actividades técnicas de las operaciones mineras.

Promover la participación de las comunidades en el desarrollo de proyectos mineros.

Las demás que le correspondan de acuerdo a las leyes, reglamentos vigentes y las que, aunque no están específicamente determinadas, sean inherentes al cumplimiento de sus funciones.





Comentarios

0 Comentarios

[Mapa del Sitio](#)[Inicio](#)[Quiénes Somos](#)[Energía](#)[Hidrocarburos](#)[Minería](#)[Prensa](#)[Contacto](#)

DATOS DE CONTACTO

Ministerio de Energía y Minas, República de Guatemala
PBX: (+502) 2419 6464
Diagonal 17, 29-78 zona 11, Las Charcas 01011
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

ORGANISMOS DEL ESTADO

- ▣ [Organismo Judicial](#)
- ▣ [Organismo Ejecutivo](#)
- ▣ [Organismo Legislativo](#)